



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**ES COPIA**  
OCAR QUE LIBRO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

SAN LUIS, 22 OCT 2015

VISTO:

El EXP-USL: 11668/2013 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Superior y Posgrado del Departamento de Física; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 161/14 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 787/14 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que según consta en el Expediente de referencia, hubo UNA (1) aspirante inscrita: Ana María VIDALES (DNI 17.112.858), Doctora en Física.

Que con fecha 29 de junio de 2015 el Jurado, designado por Resolución N° 161/14-CS, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta 3, en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta a fs. 103 y 103 vta. del Expediente.

Que en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

- 1°.- Ana María VIDALES.-
- 2°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 20 de agosto de 2015, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y resolvió aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado y emitió la Resolución N° 098/15-CD de fecha 11 de septiembre de 2015, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación de la Doctora en Física Ana María VIDALES en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N° 098/15-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Doctora en Física Ana María VIDALES en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 13 de octubre de 2015 por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:

Cpde. Resol. C.S. N° 227.

*[Handwritten signature]*  
Ing. Jorge Raúl Oguir  
Vice Rector - UNSL  
a/c Rectorado RR N°  
1694/15

*[Handwritten signature]*  
Esp. José Luis Martínez  
Secretario General  
U.N.S.L.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN  
Luis...

Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Ana María VIDALES.-

2º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Doctora en Física Ana María VIDALES (DNI 17.112.858), en UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Superior y Posgrado del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la presente disposición y sin término, conforme lo establecido en los Artículos 61º y 62º de la Ordenanza 15/97-CS y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº

**227**

mk.

Esp. José Luis Martínez  
Secretario General  
U.N.S.L.

Ing. Jorge Raúl Quijón  
Vicepresidente UNSL  
RESOLUCIÓN RE Nº 1694/15